MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
TACNA - PERÚ
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 117– 2024 – A/MDC

Calana, 04 de octubre del 2024.

VISTOS:

El proveído N° 4683-2024-A/MDC (ID: 008347) de fecha 03 octubre.2024, el Informe N° 99- 2024-REO-ODESA- MDC-TACNA de fecha 03 de octubre del 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con Informe N° 099-2024-REO-ODESA-MDC-TACNA de fecha 03 de octubre del 2024, emitido por la Jefe del Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA), hace de conocimiento, el apremio de la designación mediante Acto Resolutivo del Responsable del Área Técnica Municipal, para continuar con la ejecución de las actividades propias del Área, así como del cumplimiento del compromiso 4: mejorar la prestación del servicio de saneamiento rural.

Que, con proveído N° 4683 de Gerencia Municipal, de fecha 03 de octubre del 2024, la Gerente Municipal (E), alcanza como propuesta para desempeñar la función mencionada, a la Jefe de ODESA Blgo.Ruth Espinoza Ordoñez.

Que, de conformidad con la normativa antecitada, en razón que la emisión del Acto Resolutivo busca garantizar la operatividad institucional, y en pleno ejercicio de las facultades que poseo en tenor de la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y contando con los vistos buenos de las áreas pertinentes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ***DESIGNAR*** *a partir de la fecha, a la* ***Responsable del Área Técnica Municipal (ATM)****, debiendo controlar y velar por el estricto cumplimiento de la normatividad vigente, conforme al detalle siguiente:*

Nombres y Apellidos	*DNI*	*N° Celular*	*Correo Electrónico*
Blgo.RUTH ESPINOZA ORDOÑEZ	*40099278*	*952250405*	*espinozaoruth@gmail.com*

ARTICULO SEGUNDO: *Dejar sin efecto legal, toda resolución y/o, documento oponible al presente.*

ARTICULO TERCERO: ***DISPONER****, al Órgano Desconcentrado de Administración de Agua y Servicios de Saneamiento Ambiental (ODESA), el estricto cumplimiento de la presente Resolución.*

ARTICULO CUARTO: ***DISPONER*** *la notificación de la presente resolución a la parte interesada con las formalidades de ley y la distribución a las diferentes unidades orgánicas de la Entidad.*

ARTICULO QUINTO: ***ENCARGAR*** *al área responsable, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
GM
GAJ
SG
Odesa
Interesado (1)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
ALCALDIA E. TAQUILA CALANA
Abog. [illegible] HUARINA
ALCALDE